BIBLIOGRAFÍA

Sección preparada por
Y. García Calvente y M. Ruiz Garijo

I. FISCALIDAD ESTATAL

PARTE GENERAL

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.: "La responsabilidad de los miembros de la administración concursal en materia de sanciones tributarias [artii.43) de la LGT]: aspectos conflictivos". *Revista técnica tributaria*, núm.98, 2011.

ANEIROS PEREIRA, J.: "El elemento subjetivo de las infracciones tributarias y sus consecuencias en la aplicación del Derecho Sancionador". Quincena Fiscal, núm.21, 2011.

BAS SORIA, J.: "La hipoteca inmobiliaria unilateral en garantía de derechos de la Hacienda Pública". *OL, Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras*, núm.38, 2012.

BERTRÁN GIRÓN, F.: "El proyecto de ley de reforma del art. 305 del Código Penal: principales novedades". *Carta tributaria. Monografías*, núm.19-20, 2012.

CALVO ORTEGA, R.: *¿Hay un principio de justicia tributaria?* Cívitas, 2012.

CALVO VÉRGEZ, J.: "La ampliación del plazo de duración de las actuaciones inspectoras a la luz de la reciente doctrina jurisprudencial". *Gaceta fiscal*, núm.325, 2012.

CAZORLA PRIETO, L.M.: *La llamada "Amnistía Fiscal"*. Aranzadi, 2012.

CEBRIÁ GARCÍA, M.D.: "La objeción Fiscal". Quincena Fiscal, núm.22, 2011.

DE VICENTE DE LA CASA, F.: "Los principios tributarios del artículo 31.1 de la Constitución y la concurrencia de tributos". *Revista de información fiscal*, núm.109, 2012.

DELGADO PACHECO, A.: "De nuevo sobre la suspensión de las sanciones... y de los actos de naturaleza tributaria". *Crónica tributaria*, núm.145, 2012.

ESPEJO POYATO, I.: "El delito fiscal como delito base del delito de blanqueo de capitales". *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación*, núm.357, 2012.

FALCÓN y TELLA, R.: "El incremento de la sanción por "perjuicio económico para la Hacienda pública" [letra b) del art. 187.1 LGT]". Quincena Fiscal, núm.1/2, 2012.

FALCÓN y TELLA, R.: "El silencio negativo como ficción a efectos procesales (STS 6 de junio 2011): la posibilidad de recurrir en cualquier momento". Quincena Fiscal, núm.21, 2011.

FALCÓN y TELLA, R.: "La reanudación de actuaciones tras su interrupción injustificada o el transcurso del plazo máximo de doce meses". Quincena Fiscal, núm.22, 2011.

GARCÍA NOVOA, C.: "Novedades del Proyecto de Ley de intensificación de actuaciones en prevención y lucha contra el fraude en materia de interrupción y reanudación del cómputo de prescripción". *Revista técnica tributaria*, núm.98, 2011.

GARCÍA VERA, F.G.: "Incidencia en la tasa por explotación del servicio de telefonía de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio 2012". *Tributos locales*, núm.107, 2012.

LÓPEZ LUBIÁN, J.I.: "Primer análisis de las medidas contra el fraude fiscal contenidas en la Ley 7/2012, de 29 de octubre". *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación*, núm.357, 2012.

MARCOS SÁNCHEZ, A.: "Dación en pago de deuda". *OL, Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras*, núm.37, 2012.

MARTÍN QUERALT, J.: "La mora accipiendi, el interés de demora y los retrasos de la Administración". *Tribuna Fiscal*, núm.263, 2012.

MARTÍNEZ ALONSO, J.I.: "Notas al Proyecto de modificación del Código penal en materia de delitos contra la Hacienda pública". *Forum fiscal de Alava*, núm.146, 2012.

MOCHÓN LÓPEZ, L.: "La tributación medioambiental en Portugal: análisis desde la perspectiva tributaria española". *Crónica tributaria*, núm.145, 2012.

MONTERO DOMÍNGUEZ, A.: "La proyectada reforma de la regulación del delito contra la Hacienda Pública".

ORÓN MORATAL, G.: "Escrituras autorizadas por funcionarios extranjeros: devengo y prescripción tributaria". *Revista de información fiscal*, núm.109, 2012.

PARRA BENÍTEZ, F.: "División en el Tribunal Supremo sobre la posibilidad de aportar en vía judicial elementos probatorios no incorporados en vía administrativa". *Tribuna Fiscal*, núm.263, 2012.

PLAZA VÁZQUEZ, A.: "Fomento de la iniciativa emprendedora y de la generación de riqueza a través del esfuerzo y el talento ¿Una estafa socioal-tributaria? (Tercera Parte)". Quincena Fiscal, núm.1/2, 2012.

ROMERO GARCÍA, F.: "Conceptualización jurisprudencial de las dilaciones imputables al obligado tributario". *Civitas. Revista española de derecho financiero*, núm.156, 2012.

RUBIO DE URQUIA, J.I.:" ¿Qué alcance tiene la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio de 2012?: va de tasas". *Tributos locales*, núm.107, 2012.

RUBIO MONTIEL, B.: "El deber de colaboración con la inspección tributaria frente al derecho a no declarar contra sí mismo:(Accésit Premio Estudios Financieros 2012)". *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación*, núm.356, 2012.

SANTOLAYA BLAY, M.: "El embargo de sueldos, salarios y pensiones: cuestiones legales, téoricas y jurisprudenciales (I)". *Tribuna Fiscal*, núm.263, 2012.

SANZ DÍAZ-PALACIOS, J.A.: "El derecho de los contribuyentes a no auto inculparse en el asunto Chambaz contra Suiza (Comentario de la STEDH de 5 de abril de 2012)". *Tribuna Fiscal*, núm.263, 2012.

VELARDE ARAMAYO, S.: "La cuantificación de las tasas sobre telecomunicaciones según la legislación y jurisprudencia de la Unión Europea. (STJUE de 21 de julio de 2011 y STS de 9 de febrero de 2012, asunto Telefónica de España SA y la CMT)". *Noticias de la Unión Europea*, núm.332, 2012.

VIGIL DE QUIÑONES OTERO, D.: "La morosidad hipotecaria y el sistema fiscal: medidas tributarias contra la insolvencia". *OL, Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras*, núm.37, 2012.

PARTE ESPECIAL

A. *Sistema tributario*

BLÁZQUEZ LIDOY, A. y MARTÍN DÉGANO, I.: "Aspectos problemáticos y propuestas de reforma de la Ley 49/2002 en materia de mecenazgo". *Crónica tributaria*, núm.145, 2012.

DOMINGUEZ DE OLIVEIRA, J.M.: "Tributos Medioambientales en Brasil: una perspectiva comparada con España". Quincena Fiscal, núm.22, 2011.

GIL CRUZ, E.M.: "Tributación de las rentas obtenidas por los colegios oficiales de notarios". Quincena Fiscal, núm.21, 2011.

LAMPREAVE MÁRQUEZ, P.: "La reversión de la carga de la prueba para justificar los motivos económicos válidos en las reorganizaciones empresariales". *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación*, núm.357, 2012.

LÓPEZ ESPADAFOR, C.: "La difícil interpretación del derecho de propiedad como límite en materia impositiva". *Crónica tributaria*, núm.145, 2012.

MUÑOZ PÉREZ, A.: "Medidas tributarias introducidas por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral". *Revista de información fiscal*, núm.109, 2012.

VV.AA.: *Fiscalidad y Globalización*. Aranzadi, 2012.

B. *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*

CALVO VÉRGEZ, J.: *La Tributación de las Ganancias y Pérdidas Patrimoniales en el IRPF*. Aranzadi, 2012.

GIL MACIÀ, L.: "Análisis crítico de la exención de las ganancias patrimoniales por transmisión de acciones o participaciones en empresas de nueva o reciente creación". Quincena Fiscal, núm.1/2, 2012.

GONZÁLEZ RABANAL, M.de la C.: "La paradoja de la no discriminación de género en los planes y fondos de pensiones de empleo". *Crónica tributaria*, núm.145, 2012.

JORBA JORBA, O.: "Reflexión sobre la exención, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, de los premios obtenidos en determinados juegos de azar". Quincena Fiscal, núm.1/2, 2012.

ORTEGA PRIETO, E.: "Régimen fiscal de las indemnizaciones laborales por despidos y ceses después de la "reforma laboral" de 2012". *Carta tributaria. Monografías*, núm.19-20, 2012.

C. *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

ALBERDI ALONSO, E.: "Tratamiento fiscal de la renuncia a la herencia". *OL, Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras*, núm.38, 2012.

SERNA BLANCO, L.: "Análisis comparativo del impacto de la carga tributaria del impuesto sobre sucesiones y donaciones en las adquisiciones mortis-causa: territorio común versus territorios forales del País Vasco". *Forum fiscal de Alava*, núm.147, 2012.

D. *Impuesto sobre Sociedades*

ALGUACIL MARÍ, P. y ROMERO CIVERA, A.: "Requisitos para la aplicación del régimen fiscal especial de cooperativas". Quincena Fiscal, núm.21, 2011.

BADÁS CEREZO, J.: "El gravamen especial sobre dividendos de fuente extranjera y otras medidas fiscales de 2012 contra la crisis". *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación*, núm.356, 2012.

CALVO VÉRGEZ, J.: "El régimen de consolidación fiscal de los grupos de sociedades en el IS y su proyección sobre los SIPs en el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de Febrero, para el reforzamiento del sistema financiero". Quincena Fiscal, núm.1/2, 2012.

CALVO VÉRGEZ, J.: "La aplicación de la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas: cuestiones conflictivas". *Forum fiscal de Alava*, núm.148, 2012.

CARMONA FERNÁNDEZ, N.: "La noción de establecimiento permanente en los tribunales: las estructuras operativas mediante filiales comisionistas". *Crónica tributaria*, núm.145, 2012.

GÓMEZ JIMÉNEZ, C.: "La titularidad compartida de explotaciones agrarias". *OL, Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras*, núm.38, 2012.

VIANA BARRAL, V. y VILLALÓN PÉREZ-ARTACHO, J.: "Hacia la armonización del Impuesto sobre Sociedades. Luces y sombras de la Propuesta de Directiva sobre la Base Imponible Consolidada Común del Impuesto sobre Sociedades". Quincena Fiscal, núm.22, 2011.

E. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados

RAMOS PRIETO, J.: "La supresión del impuesto sobre operaciones societarias: consideraciones críticas sobre una medida que no tiene vuelta atrás". Quincena Fiscal, núm.1/2, 2012.

VERDESOTO GÓMEZ, M.: "El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: aspectos relacionados con la familia". Quincena Fiscal, núm.22, 2011.

F. Impuesto sobre el Valor Añadido

CHECA GONZÁLEZ, C.: "Inexistencia de establecimiento permanente, inversión del sujeto pasivo y renuncia a la exención en el IVA". Quincena Fiscal, núm.22, 2011.

GIL MACIÁ, L.: "Pasado, presente y futuro de la tributación en el IVA de los libros digitales". *Revista de información fiscal*, núm.109, 2012.

MARTÍN LÓPEZ, J.: "La estructura jurídica del impuesto sobre el valor añadido en las operaciones interiores". *Civitas. Revista española de derecho financiero*, núm.156, 2012.

SÁNCHEZ GALLARDO, F.J.: "El régimen especial de los grupos de entidades cuatro años después de su implantación". *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación*, núm.357, 2012.

II. FISCALIDAD INTERNACIONAL

CALDERÓN CARRERO, J.M. y QUINTAS SEARA, A.: "Litigios de Precios de Transferencia y Protección del Convenio Europeo de Derechos Humanos: el caso Yukos". *Carta tributaria. Monografías*, núm.21/22, 2012.

FUSTER GÓMEZ, M.: "¿Por qué no interesan a los inversores estadounidenses las SOCIMI españolas?". *Revista técnica tributaria*, núm.98, 2012.

VAQUER, F.J.: "Nuevo CDI entre España y Alemania. La eliminación de la cláusula de "Residencia ficticia" del artículo 4.4 en materia de sociedades de personas: ¿Supresión de una cláusula conflictiva?". *Civitas. Revista española de derecho financiero*, núm.156, 2012.

III. FISCALIDAD COMUNITARIA

CALDERÓN CARRERO, J.M.: "La seguridad jurídica como límite comunitario a la articulación de cláusulas de prevención y lucha contra el fraude y la evasión fiscal: una nota sobre la STJUE de 5 de julio de 2012, Asunto SIAT, C-318/10". *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación*, núm.356, 2012.

DE MIGUEL ARIAS, S.: "Los derechos de los obligados tributarios ante los requerimientos de información entre estados miembros de la Unión Europea en la directiva 2011/16/UE". *Civitas. Revista española de derecho financiero*, núm.156, 2012.

DELMÁS GONZÁLEZ, F.J.: "Propuesta de Directiva de Impuesto sobre Transacciones Financieras". *Crónica tributaria*, núm.145, 2012.

HERNANDO RIVERA, E.: "Análisis de la Directiva 2011/16/UE: la nueva cooperación fiscal europea". *OL, Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras*, núm.38,

LAMPREAVE MÁRQUEZ, P.: "Las doctrinas judiciales norteamericanas de anti-abuso fiscal (con especial consideración a la reciente codificación de la doctrina sobre la sustancia económica) y la doctrina sobre los acuerdos artificiales aplicable en la Unión Europea". Quincena Fiscal, núm.21, 2011.

MONTERO DOMÍNGUEZ, A.: "La adaptación de la Ley General Tributaria a la normativa comunitaria e internacional en materia de asistencia mutua". *OL, Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras*, núm.37, 2012.

SANZ CLAVIJO, A.: "¿Cuál es el fraude fiscal exigido por el artículo 11.1 letra a) de la Directiva de fusiones, escisiones, etc. para poder aplicarse la norma anti-abuso que esta disposición contiene?". *Noticias de la Unión Europea*, núm.332, 2012.

SANZ GÓMEZ, R.: *La Lucha de los Estados contra la Elusión Fiscal en el Contexto de la Unión Europea*. Civitas, 2012.

SÁNZ GÓMEZ, R.F.: "Un impuesto sobre transacciones financieras para la Unión Europea: la propuesta de la Comisión: A financial transaction tax for the European Union: The Commission proposal". Quincena Fiscal, núm.1/2, 2012. CALVO VÉRGEZ, J.: "El régimen de consolidación fiscal de los grupos de sociedades en el IS y su proyección sobre los SIPs en el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de Febrero, para el reforzamiento del sistema financiero". Quincena Fiscal, núm.1/2, 2012.

IV. FISCALIDAD AUTONÓMICA

ESCRIBANO LÓPEZ, F.: "La autonomía financiera de las comunidades autónomas: crisis económica, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera". *Civitas. Revista española de derecho financiero*, núm.156, 2012.

GARCÍA DE PABLOS, J.F.: "El canon eólico como tributo medioambiental". Quincena Fiscal, núm.21, 2011.

V. FISCALIDAD LOCAL

CARRERAS MANERO, O.B.: "La fiscalidad inmobiliaria en el ámbito de la hacienda local". *Tributos locales*, núm.107, 2012.

CHECA GONZÁLEZ, C.: "La reforma en la hacienda local para mejorar su suficiencia financiera". *OL, Revista Tributaria Oficinas Liquidadoras*, núm.37, 2012.

CHECA GONZÁLEZ, C.: "Tributación de los excesos de adjudicación en el IIVTNU en las comunidades de bienes constituidas por actos "inter vivos": (Resolución de la DGT núm. 1109/2011, de 3 de mayo, de la Subdirección General de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas)". Quincena Fiscal, núm.1/2, 2012.

DE MIGUEL ARIAS, S.: "Las competencias de las Entidades Locales en el ámbito de la recaudación: el embargo de bienes situados fuera de término municipal: Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª) de 16 de marzo de 2011 (RJ 2011,3373)". Quincena Fiscal, núm.1/2, 2012.

MARTÍN DÉGANO, I.: "La Iglesia Católica y el IBI". *Tributos locales*, núm.107, 2012.

MERINO JARA, I.: "Notas sobre la hacienda local en el Estatuto de Autonomía de Extremadura". *Tributos locales*, núm.107, 2012.

SERRANO GAZTELUURRUTIA, S.: "El Concierto Económico Vasco ante el juez comunitario", Instituto Vasco de Administración Pública, Bilbao, 2012, 795 y ss.

A) FUNDAMENTACIÓN

La obra "El Concierto económico vasco ante el juez comunitario", publicada por el Instituto Vasco de Administraciones Públicas, constituye un estudio muy riguroso y completo cuya valía ha sido reconocida con la concesión del prestigioso premio "Jesús Mª de Leizaola" del año 2011.

Una característica fundamental de la economía de libre mercado es la existencia de una competencia real y efectiva entre los distintos operadores jurídicos, con escasas y nulas restricciones o controles gubernamentales a los intercambios entre individuos y empresas, que en la prestación de bienes y servicios tienda a reducir los precios, mejorar la calidad, ofrecer más opciones al cliente y fomentar la innovación tecnológica. Como garantía del correcto funcionamiento del mercado común, la libre competencia goza de una especial protección en el ordenamiento comunitario, estableciéndose en el Tratado constitutivo un conjunto de disposiciones aplicables a los dos grandes sujetos que pueden romper esa libertad: las empresas y los Estados miembros. Por este motivo, el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea declara incompatibles con el mercado interior en la medida en que afectan a los intercambios comerciales intracomunitarios "las ayudas concedidas por los Estados miembros o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen con falsear la competencia favoreciendo a determinadas empresas o producciones".

En la aplicación de este precepto han sido cuestionadas numerosas medidas fiscales en el entorno comunitario, y particularmente en nuestro país se han iniciado procesos tendentes a constatar la compatibilidad de ciertos regímenes, entre los que se encuentra el de Concierto Económico del País Vasco, con el principio de libre competencia en el que se inspira la prohibición de las ayudas de Estado.

En este contexto, la autora desarrolla con gran destreza un asunto que ha tenido a lo largo de los últimos años y tiene a día de hoy, el máximo interés y repercusión en el modelo de financiación vasco.

B) ESTRUCTURA

La obra se estructura en dos grandes partes, una primera, titulada "El Concierto Económico en su contexto histórico y jurídico" que cuenta con tres capítulos, y una segunda parte,

con igual número de capítulos, en la que se examina la influencia del Derecho comunitario en el Concierto económico y su enjuiciamiento ante los Tribunales de la Unión Europea.

Con gran exhaustividad, el primer Capítulo de la obra aborda la evolución histórica del Concierto económico, desde que el 28 de febrero de 1878 tuviera lugar el primer Concierto Económico acordado entre el Estado y la Comunidad Foral del País Vasco. A éste le sucedieron seis más adoptados con anterioridad a la entrada en vigor de la Constitución. Con posterioridad a su promulgación y tras la entrada en vigor de su Estatuto de Autonomía, dos han sido los Conciertos Económicos que han detallado el marco de relaciones entre el Estado y la Comunidad Foral vasca: el Concierto Económico aprobado por la Ley 12/ 1981, de 13 de mayo y el Concierto Económico vigente por la Ley 12/2002 de 23 de mayo. Si efectuásemos una comparación entre ambos, nos percataríamos fácilmente del aumento progresivo en el grado de autonomía que ha tenido lugar a lo largo de estos años. La perspectiva histórica se completa con un profundo estudio del Concierto Económico en su contexto jurídico interno, en el Capítulo segundo de la monografía y en el ámbito supraestatal, en el tercero.

La segunda parte se abre con un capítulo dedicado al estudio del sistema jurisdiccional comunitario, con el que se clarifica y explica el modelo, y el reparto de competencias existente entre los dos grandes Tribunales de la Unión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia.

Ambas instituciones han sido reformadas con la aprobación del Tratado de Niza con la finalidad de conferir un reparto competencial más eficaz entre ambos organismo, con un considerable refuerzo de las atribuciones del Tribunal de Primera Instancia, reformas que también han afectado a los procedimientos para la adopción del estatuto y del Reglamento de Procedimiento de los mismos.

El estudio de las distintas sentencias del TJCE en el enjuiciamiento del Concierto Económico ocupan el Capítulo 5 de la obra, partiendo, como no podría ser de otro modo por las emitidas en la controversia surgida con la aplicación de ciertas medidas fiscales surgió en 1988 a raíz de las Normas Forales nos 28/1988, 8/1988 y 6/1988, aprobadas por las Diputaciones de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya respectivamente. En ellas se contemplaban ciertas medidas que incluían beneficios fiscales de los que podían disfrutar las empresas y las personas físicas sujetas al régimen fiscal de estos territorios, venta-

jas de las que no se beneficiaban las empresas y las personas físicas sujetas al régimen común.

Por último, la autora vuelve la vista al ordenamiento interno y examina la aplicación del mismo y de las decisiones de los Tribunales de la Unión en relación con el Concierto económico, por los jueces y tribunales de nuestro país, desde una perspectiva crítica y una sólida argumentación jurídica que puede servir de base para futuras resoluciones.

C) CRÍTICA

El excelente trabajo de Susana Serrano-Gazteluurrutia constituye un instrumento fundamental en el conocimiento y crítica del Concierto Económico vasco y de su tratamiento e interpretación por la jurisdicción nacional y los Tribunales de la Unión Europea. La obra ha sido prologada por el profesor Merino Jara.

Sin lugar a dudas, sus fundadas consideraciones deben ser un referente y guía en el estudio de la situación actual del sistema fiscal del País Vasco.

Elena Manzano Silva
Profesora de
Derecho Financiero y Tributario
Universidad de Extremadura

MANZANO SILVA, E.: Ayudas de Estado de Carácter Fiscal: Régimen Jurídico. Aranzadi, 2009.

La obra titulada "Ayudas de Estado de Carácter Fiscal: Régimen Jurídico", realizada por la profesora MANZANO SILVA supone una importante aportación en relación a la problemática existente en la actualidad en torno a las Ayudas de Estado. Problemática que ha sido especialmente intensa en nuestro país por el carácter de Estado descentralizado del mismo, lo que ha dado lugar a cierta conflictividad jurídica en el control y recuperación de dichas ayudas.

Esta monografía se divide en cuatro capítulos y cinco anexos, comenzando por un acercamiento al concepto de Ayuda de Estado y avanzando en la conceptualización y caracterización del mismo, hasta llegar en el último capítulo, a una profunda explicación sobre la forma y requisitos de la recuperación de las ayudas.

El capítulo primero se centra en el origen y el concepto de Ayuda de Estado, basado en los fines promovidos por la Unión Europea en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea (en la actualidad, Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), que, con la intención de salvaguardar el correcto funcionamiento del mercado común, dispone "la articulación de un régimen que garantice que la competencia no falsee el mercado interior". La autora expone y analiza además, los diferentes tipos de ayudas que pueden otorgarse, así como las peculiaridades de cada una de ellas: ayudas compatibles (ipso iure), ayudas que podrían ser declaradas compatibles (iuris tantum), y aquellas que no serán compatibles con el mercado común en ningún caso.

En el capítulo segundo se aborda la cuestión de las Ayudas de Estado de carácter fiscal, pues desde la óptica del régimen comunitario, se han examinado con especial interés las medidas de carácter fiscal adoptadas por las autoridades de los países miembros. Se describen en el mismo cuáles son los requisitos para que, a efectos de la normativa comunitaria, se consideren ayudas prohibidas: que se produzca una ventaja económica, que sea de procedencia estatal (exigencia que en nuestro país ha dado lugar a diversa jurisprudencia en relación con las Comunidades Autónomas y Regímenes Forales), que sea selectiva y que haya un falseamiento de la competencia y del comercio intracomunitario.

Ahora bien, toda ayuda lleva aparejado un control de la misma cuyo procedimiento se analiza en el capítulo tercero de la obra que reseñamos. Este

control se realiza en primer lugar por parte de la Comisión, entre las que distingue entre: ayudas notificadas, ayudas ilegales y ayudas abusivas. En segundo lugar se procede al control por parte de los Tribunales comunitarios, que deben velar porque tanto los Estados, como las instituciones comunitarias, principalmente la Comisión, cumplan adecuadamente las disposiciones de Derecho comunitario. Los instrumentos previstos al efecto son el recurso por incumplimiento, el recurso de anulación y el recurso de omisión.

El cuarto capítulo se refiere a la recuperación de las ayudas, ya que, como indica la autora, la consecuencia lógica de la declaración de incompatibilidad de una medida estatal es la devolución íntegra de la cantidad percibida más los intereses correspondientes. En relación a esta cuestión, aparece también la relativa a la responsabilidad del Estado en caso de incumplimiento de la decisión de recuperación de las ayudas. Entre las medidas a adoptar, destaca la posibilidad que tiene la Comisión de interponer un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que condene al miembro negligente.

Por último, la profesora MANZANO SILVA acompaña a los capítulos citados, una serie de anexos que hacen de este texto una obra muy completa, ya que en los mismos se incluyen sentencias relativas a Ayudas de Estado de diferentes instancias judiciales: Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Tribunal de Primera Instancia, Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia. Un análisis de las mismas permite al lector entender la dimensión de la problemática que, como se indicó anteriormente existe actualmente en relación a la figura de la Ayuda de Estado.

En suma, la autora realiza en esta monografía un estudio pormenorizado de los distintos aspectos relacionados con una cuestión tan compleja como las Ayudas de Estado, poniendo de manifiesto que una competencia efectiva en el mercado interior mejora la productividad y la innovación, tareas ambas importantes en un contexto de crisis como el actual.

María del Mar Soto Moya.
Investigadora de
D. Financiero y Tributario
Universidad de Málaga

NORMAS DE PUBLICACIÓN

La revista *Nueva Fiscalidad*, editada por Dykinson y dirigida por Dª. Manuela Vega Herrero, es una publicación especializada en el ámbito del Derecho Tributario de periodicidad bimestral que ofrece una información tributaria actual y rigurosa, sistematizada en los siguientes bloques: Estudios; Selección de Legislación, Jurisprudencia, Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central y Consultas de la Dirección General de Tributos; Selección de Bibliografía y Reseñas a obras científicas de reciente publicación. Su finalidad es hacer compatible el estudio y la crítica razonados con la prontitud que hoy demanda el mundo de la fiscalidad. Una producción de normas y sentencias fiscales cada vez más intensa y agobiante requiere una respuesta rápida y justificada desde una perspectiva científica.

La revista *Nueva Fiscalidad* está indexada y presente en los principales catálogos y bases de datos nacionales e internacionales: DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas, CSIC-ANECA); IN-RECJ (Índice de impacto de Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas); LATINDEX (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal); DIALNET (Servicio de Alertas Informativas y de acceso a los contenidos de la literatura científica hispana); COMPLUDOC; y REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias); entre otras.

Los trabajos enviados a la revista para la sección de Estudios deberán ser originales e inéditos y no estar presentados para su publicación en ningún otro medio.

Dichos trabajos podrán remitirse por correo electrónico a la dirección info@dykinson.com o bien a la directora o secretaria de la revista. Los originales podrán también enviarse en soporte informático, acompañado de copia en papel.

Los trabajos, que deberán estar redactados en lengua española, se presentarán en formato Word y su extensión máxima

recomendada será de 40 folios, con interlineado sencillo y fuente *times new roman* tamaño 12 en texto y 10 en notas a pie.

En cada trabajo deberá aparecer, en primer término, el título del mismo y, a continuación, el autor, con sus datos profesionales. Asimismo, deberá incorporarse un sumario que recoja los diversos apartados en que se divide el trabajo. Todos los originales que se envíen para su publicación habrán de ir acompañados de un resumen (de 100 a 150 palabras) y entre cuatro y ocho palabras clave, con su correspondiente traducción al inglés.

La bibliografía del estudio, tanto a pie de página como al final del artículo se citará de la siguiente manera:

Monografía: Autor (Autores): Título de la obra, Editorial, Lugar, Año, páginas.

Artículo o capítulo de libro: Autor (Autores): "Nombre del Artículo", Nombre de la revista o publicación, Editorial, Lugar (en su caso), Número, Año, páginas.

La Dirección de la revista *Nueva Fiscalidad* examinará todos los artículos relacionados con el mencionado objeto de estudio que le sean remitidos. Una vez recibidos los trabajos, la secretaria de la revista acusará recibo de los mismos a los autores. Tras ello, cada trabajo será sometido al criterio de evaluadores externos anónimos (doble referee), actuando como criterios de selección, en especial, la originalidad de las aportaciones, el nivel científico y el rigor. Los trabajos podrán ser aceptados, sujetos a revisiones menores o mayores, o rechazados. La decisión que se adopte será comunicada a los autores, indicando las razones para la aceptación, revisión o rechazo del original.

•APARTADOS Y SUBAPARTADOS

Los títulos de los apartados se presentarán en letra Times New Roman, 10,5, MAYÚSCULA, en número romano y negrita.

En cuanto a los títulos de los subapartados, se seguirá el siguiente esquema:

Subapartados:

- Nivel 1: En numeración arábiga (1, 2, 3, etc.) y letra versalitas. Sangrado en 0,5 cm.
- Nivel 2. En letra mayúscula y cursiva (*A., B., C.…*). Sangrado en 0,5 cm.
- Nivel 3. En letra minúscula y cursiva (*a., b., c.…*). Sangrado en 0,5 cm.

Entre el final de un epígrafe y el comienzo del otro se dejará un espacio en blanco. Por último, entre párrafo y párrafo también se dejará un espacio en blanco. Los comienzos de párrafo aparecerán sangrados (0,5 cm.).

Ejemplo:

I. INTRODUCCIÓN.

1. ESTADO ACTUAL DEL TEMA.

A. Legislación.

a. Legislación española.
b. Legislación comunitaria.

B. Jurisprudencia.

•SIGNOS DE PUNTUACIÓN Y TILDES

La puntuación ortográfica (coma, punto, punto y coma) deberá colocarse detrás de las comillas (";), y en su caso, de los números de nota sobrescritos ("3.).

La escritura en mayúsculas conservará, en su caso, la acentuación gráfica.
(v. gr., INTRODUCCIÓN, LINGÜÍSTICA, BIBLIOGRAFÍA).

•TABLAS

Las tablas se presentarán en formato texto, interlineado sencillo, texto alineado centrado. Estarán elaboradas en formato vertical y en fuente Times New Roman 7 e irán numeradas correlativamente. Llevarán la leyenda en la parte superior. En la parte inferior se indicará la fuente. Deberán referenciarse explícitamente en el texto.

Ejemplo:

Tabla 1	
Comunidad Autónoma	**Total euros**
Cataluña	460.911.149,16
Galicia	69.958.880,85
Andalucía	139.398.933,51
Principado de Asturias	36.917.198,92
Cantabria	36.661.854,28
La Rioja	21.490.660,36
Región de Murcia	35.492.783,90
Comunitat Valenciana	185.319.047,08
Aragón	63.667.144,81
Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.	

ÚLTIMAS NOVEDADES
HACIENDA FISCAL

Cubero Truyo, Antonio (dir.)
EVALUACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO VIGENTE. PROPUESTAS DE MEJORA EN LA REGULACIÓN DE LOS DISTINTOS IMPUESTOS
2013, 302 páginas. 70.00 euros

Cencerrado Millán, Emilio (coord.)
MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO DEL TURISMO
2012, 206 páginas. 25.00 euros

Fernández de Soto Blass, Mª Luisa
GUÍA FISCAL. TEORÍA, PRÁCTICA, FÓRMULAS Y ESQUEMAS DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL
2012, 950 páginas. 73.00 euros

CISS
NORMAS TRIBUTARIAS 2013
2013, 1828 páginas. 53.56 euros

Pérez Cristobal, J. y otros
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL
2013, 944 páginas. 40.00 euros

González Garagorri, Iñigo
SISTEMA FINANCIERO
2013, 408 páginas. 30.00 euros

Calvo Ortega, Rafael
EL PACTO FISCAL EUROPEO
2013, 168 páginas. 28.00 euros

Burlada Echeveste, José Luis
LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO EN MATERIA TRIBUTARIA
2013, 266 páginas. 35.00 euros

Serrano Antón, Fernando (Director)
FISCALIDAD INTERNACIONAL. 2 VOLS
2012, 2 vols. 106.00 euros

Dykinson, S.L.
C/ Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid
Tlf. 915442869 / Fax 915446040 – info@dykinson.com

Apertura «Cuenta de Librería»

SOLICITUD DE APERTURA CUENTA DE LIBRERÍA

Sí, deseo realizar la apertura de cuenta de librería en Dykinson S.L., aceptando las condiciones que se indican, mediante el cargo en mi cuenta bancaria de la cuota mensual por el importe de 40,00 ..... euros*

* Si desea ampliar la cuota tache la cantidad y ponga la que desea. Cuota mínima 40,00 euros.

Condiciones y ventajas:

— Compromiso por un año (12 meses).

— Crédito de hasta 10 veces el importe de la cuota mensual. Sin recargo alguno.

— 5% de descuento, envíos gratuitos por correo certificado (Madrid capital, reparto a domicilio).

— Obras a examen. Información y Novedades.

— Benefíciese de nuestras ofertas y obsequios.

DATOS PERSONALES **(por favor, escriba en letras mayúsculas)**

Nombre y apellidos .....

Domicilio ..... C.P. .....

Población ..... Provincia.....

Teléfono ..... E-mail.....

D.N.I. o N.I.F. .....

DATOS BANCARIOS **(les ruego se sirvan atender los recibos presentados a su cobro por DYKINSON, S.L.)**

Titular de la Cuenta .....

Cuenta corriente/libreta de ahorro:

entidad	agencia	D.C.	número de cuenta

Fecha ..... FIRMA (imprescindible)

Remitir la solicitud a: **DYKINSON, S.L.** C/ Meléndez Valdes, 61 • 28015 Madrid (por correo, fax, e-mail)

Fax: 91 544 60 40 • info@dykinson.com

NUEVA FISCALIDAD

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a la Revista Nueva Fiscalidad (año 2013)

☐ **Abonaré la cantidad de 200 Euros (IVA incluido) por suscripción anual (6 números) para España**

☐ **Abonaré la cantidad de 275 Euros (IVA incluido) por suscripción anual (6 números) para Europa**

☐ **Abonaré la cantidad de 350 Euros (IVA incluido) por suscripción anual (6 números) para el resto del Mundo**

NOMBRE Y APELLIDOS _____ **D.N.I.** _____

EMPRESA _____ **N.I.F.** _____

PROFESIÓN _____ **ESPECIALIDAD** _____

DIRECCIÓN _____ **C. Postal** _____

POBLACIÓN _____ **PROVINCIA** _____

TELÉFONO/S _____ **FAX** _____

E-Mail _____

Efectuaré el pago mediante:

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Titular de la Cuenta: _____

Banco/Caja: _____

Datos Bancarios:

ENTIDAD				OFICINA				DC		NUMERO DE CUENTA									

FIRMA (imprescindible)_____ de _____ de _____

Remitir a: DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61
28015 Madrid (España)

Acepto que mis datos sean incluidos en un fichero confidencial para futuras comunicaciones de DYKINSON S.L. Si deseo consultarlos, rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a DYKINSON S.L. c/ Meléndez Valdés, 61, 28015 Madrid, según L.O. 15/1999, de 13 de diciembre.